

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN EMPLEO 2025-2026

YO, D. /D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ CON D.N.I. \_\_\_\_\_,  
Y CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**SOLICITO** la participación en esta convocatoria para el PLAN EMPLEO 2025-2026, por cumplir con los requisitos recogidos en la Orden 220/2024 y aporto la siguiente documentación:

- Fotocopia de mi D.N.I.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demandante de Empleo de la Oficina de Empleo en vigor.
- Informe de vida laboral
- Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud de España vigente.
- Resto de documentación, en su caso, exigida en las bases para cada supuesto concreto.

Marcar con una cruz la opción correspondiente:

He recibido aviso de la Oficina de empleo (SMS, carta...).

No he recibido aviso de la Oficina de Empleo.

### COLECTIVO AL QUE PERTENECE EL SOLICITANTE

**Marque con una cruz la opción que corresponda**

Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos y reúnan los respectivos requisitos a fecha de registro de la oferta:

1º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones contributivas por desempleo.

2º. Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que en el grupo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el Programa o cuando hayan sido priorizadas por las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.

3º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos doce meses dentro de los diez años anteriores a contar desde la publicación de esta orden y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo.

4º. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. A tal efecto, se considera que también presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33% las personas pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.

Personas jóvenes con baja cualificación. Se consideran como tales a las personas con edades entre los dieciocho años y que no hayan alcanzado los treinta o a las personas inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil siempre que, en ambos casos, no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo

11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios.

- Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos.
- Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha, que acrediten, por sentencia judicial firme, que han sido despedidos o que han sufrido discriminación laboral por su condición sexual.
- Las personas trabajadoras que, en los cinco años anteriores a la publicación de esta orden, hayan sido despedidos de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, así como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a lo previsto en los artículos 169 a 185 del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, siempre que tengan una antigüedad mínima en la empresa o grupo de empresas de dos años. En el caso de trabajadores con contrato a tiempo parcial o fijos discontinuos la antigüedad se computará de fecha a fecha desde la fecha de ingreso en la empresa, hasta la fecha del despido.
- Otras personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha el día anterior al inicio de la relación laboral, que se encuentren incluidas en alguno de los colectivos relacionados en el artículo 50.1 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, siempre que no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

#### AUTOBAREMACIÓN

No he trabajado más de **CUATRO MESES** de manera continuada para este Ayuntamiento ni he participado en proyectos o programas en los que colaborase el Ayuntamiento de Cervera de los Montes y en los que se recibiese algún tipo de remuneración durante los últimos *(marcar únicamente una de las 5 opciones o ninguna)*

5 años;  4 años;  3 años;  2 años;  en el último año

Presenté solicitud para participar en el Plan de Empleo convocado por este Ayuntamiento en la convocatoria de 2022 (Orden 146/2022) y no resulté seleccionado.

Presenté solicitud para participar en el Plan de Empleo convocado por este Ayuntamiento en la convocatoria de 2023 (Orden 176/2023) y no resulté seleccionado.

¿Algún otro miembro de la unidad familiar ha presentado solicitud para participar en esta convocatoria del Plan de Empleo?  Sí;  NO

¿Tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%?  Sí;  NO

**Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que declaro en esta solicitud son ciertos y autorizo al Ayuntamiento de Cervera de los Montes a realizar las averiguaciones necesarias para comprobar su veracidad.**

En Cervera de los Montes a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Firma:

Fdo.: D. /D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES**